

## Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º F0320-20200000242, del Dr. Martin Alonso Estrada Cuzcano, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, relativo a la DIPLOMATURA EN GESTIÓN E DITORIAL DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS Y ACADÉMICAS.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000063-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 22 de enero de 2021, se modifica la Resolución de Decanato N.° 000515-2020-D-FLCH/UNMSM de fecha 5 de noviembre del 2020, en el sentido que, de acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado con Resolución Rectoral N.° 04790-R-18 de fecha 8 de agosto del 2018, en su Capítulo VI. Programas de Diplomado, se establece la Descripción de los Estudios, Proceso de Admisión e Ingreso, Matrícula, Desarrollo de los Estudios y Proceso de Titulación.

Que mediante Resolución de Decanato N.º 000515-2020-D-FLCH/UNMSM de fecha 5 de noviembre del 2020, se aprueba la Creación de la DIPLOMATURA EN GESTIÓN E DITORIAL DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS Y ACADÉMICAS de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, así como su Plan de Estudios, plana docente y presupuesto, que en fojas treinta y uno (31) forman parte de la Resolución de Decanato;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 000619-2020-D-FLCH/UNMSM, de fecha 29 de noviembre del 2020, se modifica la Resolución de Decanato N.º 000515-2020-D-FLCH/UNMSM, en el sentido de que las treinta y uno (31) fojas, que forma parte de dicha Resolución de Decanato deben ser visadas por el actual decano, Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé y, por el actual Vicedecano de Investigación y Posgrado, Dr. Martín Alonso Estrada Cuzcano;

Que mediante Oficio N.º 000168-2021/CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de 3 de marzo del 2021, la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias, observa que la Resolución de Decanato N.º 000063-2021-D-FLCH/UNMSM, no fue aprobada mediante Consejo de Facultad y, a efectos de continuar con el trámite correspondiente, dicha Resolución de Decanato debe ser aprobada por el Consejo de Facultad;

Que el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 10 de marzo de 2021, aprueba la Creación de la Diplomatura en Gestión E ditorial de Publicaciones Científicas y Académicas de la Unidad de Posgrado y las Resoluciones de Decanato N.º 000515-2020-D-FLCH/UNMSM y, N.º 000063-2021-D-FLCH/UNMSM; y,

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

- 1° DEJAR E STABLECIDO que la Resolución de Decanato N.° 000063-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 22 de enero del 2021, relativo a la Creación de la Diplomatura en Gestión Editorial de Publicaciones Científicas y Académicas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, así como su Plan de Estudios, plana docente y presupuesto que a fojas treinta y uno (31) forma parte de la presente Resolución de Decanato, fue aprobada en su sesión ordinaria del Consejo de Facultad del 10 de marzo del 2021,
- 2° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Registrese, comuniquese y archivese.

DR. MARTÍNALONSO ESTRADA CUZCANO Vice de cano de Investigación y Posgrado DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DE CANO

